

4 de junio de 2013

**R-1213-9A**  
**SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES**



Jose A. Lasalde Dominicci, Ph.D.  
Presidente Interino



**ACCIONES Y TRANSACCIONES DE PERSONAL EN PROCESO**

Los Rectores Interinos podrán continuar con el procesamiento de las acciones de personal pendientes al igual que con las transacciones de renovaciones con vigencia a partir del 1 de julio de 2013. La evaluación y autorización de las mismas se realizarán conforme al cumplimiento de los procesos institucionales y la reglamentación vigente para la administración de recursos humanos.

Esta directriz no aplica a la creación de nuevos puestos ni al reclutamiento en puestos vacantes. Estas acciones serán solicitadas por los Rectores y estarán subordinadas a la evaluación de la Oficina del Presidente a base de los parámetros y prioridades que se establezcan para atender este asunto.

Cada transacción deberá ser validada a base de la capacidad fiscal y presupuestaria de la unidad. Esto incluye la certificación de fondos disponibles de cuentas rotatorias y de cualquier otro fondo de fuentes externas.

Solicito especial atención al cumplimiento estricto de los requisitos de preparación académica y experiencia mínima requerida para aquellas transacciones de personal que así lo ameriten. En específico, se deberá aplicar a los recursos humanos contratados para realizar labores en proyectos con el Departamento de Educación de Puerto Rico y con cualquier otra agencia.

Agradeceré el cumplimiento de estas directrices.

lcp

- c Decanos de Administración
- Directores de Recursos Humanos
- Directores de Presupuesto